I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

5 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que en ejecución de Resolución de recurso de alzada se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a don Luis Martín Jiménez.*

Por Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero). Mediante Resolución de 18 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo), se amplía el número total de plazas convocadas inicialmente.

Contra el Acuerdo de 22 de noviembre de 2012, publicado el 24 de abril de 2013, del Tribunal Calificador, por el que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, fue interpuesto recurso de alzada por don Luis Martín Jiménez, con DNI número 51.060.266, aspirante al citado proceso por turno libre.

El recurso de alzada fue estimado parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiendo reconocerse a don Luis Martín Jiménez, con DNI número 51.060.266, una puntuación final en el proceso selectivo de 74,14 puntos.

Por tanto, en cumplimiento de la Resolución dictaminada, la calificación de 74,14 puntos, otorga a don Luis Martín Jiménez el derecho a ser adjudicatario de una de las plazas convocadas en el proceso selectivo.

Escogiendo el interesado la plaza correspondiente al Hospital "Niño Jesús".

En ejecución de la Resolución de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, y previa solicitud de destino por don Luis Martín Jiménez, esta Dirección General, al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a don Luis Martín Jiménez, con DNI número 51.060.266, asignándole la plaza correspondiente al Hospital "Niño Jesús".

Segundo

El plazo de incorporación a la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en el órgano de gestión de personal del Centro adjudicado.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se

BOCM-20160218-5

deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 3 de febrero de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/6.168/16)

BOCM-20160218-5